



**SEGUIMIENTO POLITICA PÚBLICA  
SALUD MENTAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**



**VIGENCIA 2022**

**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL**

**Junio de 2023**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN  
REGIONAL



**Gerardo Buchelli Lozano**  
Secretario de Planeación Municipal

**Nora Bartolo**  
Directora de Planeación Estratégica e Integración Regional

**José Antonio Gómez Rodríguez**  
**Cristian David Grisales Momphotes**  
Contratistas

## DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el Seguimiento a las Políticas Públicas del municipio de Pereira, para la vigencia 2022. Para ello, durante el primer trimestre del año 2023, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, suministrada por las diferentes dependencias que tienen responsabilidad en su ejecución, para posteriormente proceder a evaluar los indicadores de producto y el avance en los indicadores de resultados, para finalmente elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política el 30 de julio de 2022.



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## Tabla de Contenido

Introducción .....	1
1. Metodología.....	3
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	6
3. Estructura organizacional de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	11
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas para el 2021 .....	14
5. Seguimiento estratégico por componentes de la política Salud Mental y Sustancias Psicoactivas.....	22
5.1 Atención Integral en Salud Mental.....	22
5.2 Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental.....	25
5.3 Igualdad y No Discriminación en Salud Mental .....	26
5.4 Gobernanza para la Salud Mental.....	29
Conclusiones y Recomendaciones .....	34
ANEXOS .....	35

## Índice de Tablas

Tabla 1 Escala de Evaluación.....	5
Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	10
Tabla 3. Tabla 3. Consolidado de dependencias responsables de la política de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	11
Tabla 4. Seguimiento Consolidado Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2021 .....	14
Tabla 5. Matriz de Enfoque Diferencial- Total de Atenciones año 2021 .....	15

Tabla 6. Seguimiento por año de ejecución de la política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	17
Tabla 7. Seguimiento componente Atención Integral en Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2021 .....	22
Tabla 8. Seguimiento componente Protección y Promoción de los Derechos Humanos con enfoque en Salud Mental año 2021 .....	25
Tabla 9. Seguimiento Componente de Igualdad y No Discriminación en Salud Mental año 2021 .....	27
Tabla 10. Seguimiento Componente de Gobernanza para la Salud Mental año 2021 ..	29
Tabla 11. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	35

## Índice de Gráficas

Gráfico 1. Ejecución Avance Años 2012-2022 Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas .....	18
Gráfico 2. Seguimiento del avance de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas por Componente año 2021 .....	19
Gráfico 3. Inversión realizada por Componente de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2021 .....	20
Gráfico 4. Población Atendida/Beneficiada por Componente de la Política Pública Salud Mental y Sustancias Psicoactivas.....	21

## Introducción

La Alcaldía de Pereira, a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación, realizó el seguimiento a la política pública de “Salud Mental y Sustancias Psicoactivas” correspondiente al periodo de ejecución 2022, siendo éste el tercer informe anual de avance al seguimiento de la política pública en la ruta de trabajo presentada desde la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que los datos aquí consignados corresponden a la información diligenciada y entregada por cada una de las dependencias y/o entidades del sector central como son: Salud y Seguridad Social y Desarrollo Social y Político.

La información se consolidó a partir del “Protocolo No. 3A para el Seguimiento de las Políticas públicas” diseñado y construido por el SMPP, con la participación de todos los equipos técnicos de los sectores involucrados, de acuerdo a los lineamientos emanados del DNP y los requerimientos específicos de las entidades de control tales como: verificación del enfoque diferencial, de derechos, ejecución presupuestal, coberturas, etc. Este seguimiento tiene un corte al año 2022 que corresponde al 45% del tiempo de ejecución de la Política Pública de Salud Mental, la cual fue planificada y aprobada para una vigencia de 10 años, Acuerdo 24 de 2017.

A su vez, este informe de seguimiento corresponde a las acciones definidas de la Política Pública y que ha sido incluida y ejecutada a través del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad Pereira Capital del Eje 2020-2023”, por lo tanto, el seguimiento que aquí se presenta corresponde al avance respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales a su vez movilizan componentes y metas convergentes con el Plan de Desarrollo. Dado que los

lineamientos de planeación recogen el enfoque de la cadena de valor, Los indicadores aquí presentados corresponden a los productos alcanzados, según las metas establecidas en las acciones contenidas en la política, en la medida que son dichos productos a partir de los cuales se concretan las acciones y se va generando valor agregado en la cadena de valor hasta producir resultados e impactos. De igual forma, se hace un seguimiento a la ejecución presupuestal, a la focalización de la población beneficiada y a la convergencia con el Plan de desarrollo municipal.



## 1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2022), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP-, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad <sup>1</sup>.

A partir de este marco, se definió el “TABLERO DE CONTROL INTEGRADO”, el cual se reporta mediante la Matriz de Seguimiento anual, normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección de planeación estratégica realizó capacitaciones y envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2022.

---

<sup>1</sup> Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf>

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección, identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el "*Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento*", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado para el 2022
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión, línea estratégica o eje, según cada caso, para

lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:

**Tabla 1 Escala de Evaluación**

<b>ESCALA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>0-30%</b>	<b>31-60%</b>	<b>61-80%</b>	<b>81-100%</b>
<b>INSUFICIENTE</b>	<b>DEBIL</b>	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>EXCELENTE</b>
Serias deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la Escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y se ubica en una tabla en la que se identifican las categorías y las columnas correspondientes a los años de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrán indicadores que no se hayan programados en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

## **2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

En Colombia, se ha adoptado un marco normativo que direcciona y aporta lineamientos en la situación nacional de la salud mental. Por un lado, el Estado, mediante la Política Nacional de Salud Mental del año 2005, ha reconocido sus obligaciones acerca de la salud de la población, garantizando la prestación de los servicios de manera oportuna, integral y equitativa. En el año 2013 se sanciona la Ley 1616, nombrada Ley de Salud Mental que busca “garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud”.

El documento del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, representa la normativa nacional más importante que involucra las acciones de vigilancia en salud pública y que define como uno de sus ejes centrales de acción, la dimensión de la convivencia social y salud mental, sobre la cual regirán las políticas públicas y gestiones que sean necesarias para desarrollar la promoción, prevención y mitigación de factores asociados a la salud mental.

**La Constitución Política de Colombia** de 1991 Artículos 48 y 49 en los cuales se define el derecho de todos los colombianos a la salud y a la seguridad social y la obligación del Estado de garantizarlos.

**Ley 100 de 1993** a partir de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

**Ley 65 de 1993** define el Código Penitenciario y Carcelario y determina el carácter asistencial de las instituciones de rehabilitación y de las unidades psiquiátricas como espacios para alojar y rehabilitar a personas consideradas inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica.

**Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA de 2007** define los lineamientos, enfoques y líneas estratégicas para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas.

**Ley de Salud Mental 1616 de 2013** su fin último es garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población en Colombia. Esta ley además de declarar la salud mental como una prioridad nacional, la declara como una prioridad en salud pública. Además, señala que es responsabilidad de los entes territoriales y de las empresas administradoras de los planes de beneficios, disponer de una *red integral de prestación de servicios en salud mental pública y privada* como parte de la red general de prestación de servicios de salud.

**Plan Nacional de Salud Mental 2012-2021** cuyo documento preliminar fue socializado en Julio de 2014 en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, define tres áreas prioritarias: acciones promocionales, gestión de riesgo colectivo e individual, así como tres problemáticas prioritarias: violencia, trastornos de mayor prevalencia (depresión y ansiedad), abuso y dependencia de sustancias psicoactivas. Reconoce que los *determinantes sociales* y en particular las condiciones socio-económicas, son los más importantes a la hora de explicar el origen, el desarrollo y las manifestaciones de

los problemas de salud mental, son susceptibles de ser intervenidos y ofrecen una buena relación de costo-efectividad.

**Ley Estatutaria No. 1751 de 2015** “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Otras normas y leyes que dan pleno soporte a lo previsto en la Ley 1616 de 2013 son:

**Ley 1438 de 2011** “por la cual se dicta la reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud y su fortalecimiento con la estrategia de Atención Primaria en Salud”.

El **Plan Decenal de Salud Pública PDSP** que entre otras disposiciones crea la “Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental”: con la cual se busca la promoción de la salud mental y la convivencia, la prevención y atención a problemas y trastornos mentales y las diferentes formas de violencia.

**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018** que en el punto 2.1 señala el compromiso de Implementar territorialmente el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

**Resolución 518 de 2015** que define las “Disposiciones para la gestión en salud pública y ofrece directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC”. El PIC se rige por la autonomía y el poder local, su escenario de ejecución es el Municipio en este caso y es definido por el mismo, de acuerdo con el perfil de salud de su población, el contexto y las directrices del nivel nacional incluyendo lo previsto en esta resolución.

La Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas fue aprobada por el Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo N° 24 de 2017 con un

periodo de ejecución de 10 años, y tiene como objetivo general “Garantizar el goce efectivo del derecho a la salud mental como bien colectivo y como prioridad en salud pública, reduciendo la vulnerabilidad psicosocial y asegurando el acceso a la atención integral oportuna, continua y de calidad en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio de Pereira para el periodo 2017-2027”.

Para el cumplimiento del objetivo general de la Política Pública de Salud Mental, se determinaron 4 componentes o categorías a abordar: La atención integral en salud, la protección y promoción de los derechos humanos con enfoque en salud mental, la igualdad y no discriminación en salud mental y la gobernanza para la salud mental. Asimismo, se establecieron 4 objetivos específicos y 29 acciones asignadas a éstos así: 7 corresponden al primer objetivo, 3 acciones al segundo objetivo, 8 acciones al tercer objetivo y 11 acciones al cuarto objetivo. Finalmente, se determinaron de 29 metas de cumplimiento, es decir una meta por acción.

Los principios que rigen y dan curso a las acciones establecidas en la política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas son los mismos que están definidos en el marco del Sistema General de Seguridad Social integral, entre ellos están la eficiencia que hace referencia a la mejor utilización de los recursos; la universalidad, garantizar la protección para todas las personas sin ningún tipo de discriminación; solidaridad, que el Estado de garantía en asistencia y apoyo a la población, en el control y la debida destinación de recursos a la población más vulnerable; integralidad, cobertura de las contingencias que afectan la salud; unidad, cohesión entre sectores competentes y articulación de procesos y procedimientos para el logro de la seguridad social; respeto por las diferencias; promoción y protección de los derechos humanos.

En este documento está consignado el seguimiento de la política pública de Salud mental y Sustancias Psicoactivas por cada uno de los componentes y objetivos específicos planteados; Las metas propuestas en la política pública se miden con los indicadores de producto que corresponden a las acciones determinadas en cada objetivo.

La composición de la estructura general de esta política se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COMPONENTES/CATEGORÍAS	ACCIONES
1	4	4	29

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

El despliegue estratégico de la política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas, se caracteriza por poseer una estructura basada en: componentes, objetivos específicos, codificación del componente, acciones y la entidad responsable del cumplimiento de dichas acciones. Con el fin de brindar claridad frente a los compromisos que deben ser llevados a cabo por cada secretaría, se codificaron las acciones determinadas en la política para el buen desarrollo del presente informe y pueden ser consultadas en los Anexos (ver Tabla 11), donde se continúa más detalladamente con el despliegue estratégico de la Política.

### 3. Estructura organizacional de la Política Pública de Salud Mental

**Tabla 3. Tabla 3. Consolidado de dependencias responsables de la política de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

<b>CONSOLIDADO DE DEPENDENCIAS RESPONSABLES Y SU PESO DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SALUD MENTAL</b>			
<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA EJECUTORA</b>	<b>No. ACCIONES A CARGO</b>	<b>% DE RESPONSABILIDAD</b>
<b>1</b>	Secretaría de Salud	29	100,00%
<b>2</b>	Secretaría de Educación	2	0,07%

Para la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas, la Secretaría de Salud desde la Dimensión de Salud Mental y Convivencia Social será responsable de la secretaría técnica de la Política Pública y de liderar su proceso de implementación, además, es transversal a las entidades centralizadas y descentralizadas del municipio que intervienen en el tema. Las acciones se desarrollarán de manera efectiva a través del Comité Municipal para la Prevención y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Salud Mental, establecido mediante decreto No 375 de marzo de 2011.

Los miembros que hacen parte del Comité Municipal para la prevención y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas son:

1. El Alcalde Municipal, quien lo presidirá
2. El Secretario de Salud y Seguridad Social o su delegado
3. El Secretario de Gobierno o su delegado
4. El Secretario de Desarrollo Social o su delegado
5. El Secretario de Educación y Cultura o su delegado
6. El Secretario de Planeación o su delegado
7. El Gerente de la ESE SALUD PEREIRA o su delegado

8. El comandante de la Policía del municipio
9. El Coordinador zonal para el municipio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
10. Representante de los Centros de Atención en Drogas (CAD) habilitados
11. Las Comisarías de Familia
12. El Personero Municipal
13. El Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, tanto de varones como de mujeres
14. El representante de las ONGs que realicen programas terapéuticos de tratamiento, rehabilitación y reinserción social
15. Un representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
16. Un representante de las Asociaciones de Padres de Familia de colegios oficiales
17. Un representante de las asociaciones de Padres de Familia de colegios privados
18. Un representante de la empresa privada
19. El representante de la Asociación de Personeros estudiantiles de las instituciones educativas oficiales
20. El representante de la Asociación de Personeros estudiantiles de las instituciones educativas privadas.

El seguimiento y evaluación de la Política Pública de la Salud Mental y Sustancias Psicoactivas será permanente. Una vez por año las secretarías de despacho y las entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de política pública rendirán informe a la Secretaría de Salud de Pereira con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y al Concejo Municipal.

El Observatorio de Políticas Públicas, realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y fortalecerá la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de salud mental para el municipio de Pereira.

Los procesos desarrollados en cada fase se presiden según la responsabilidad de sus actores:

Formulación: direccionada a través de la secretaría de salud y secretaría de planeación, esta última interviene desde lo metodológico.

Implementación: Caracterizada por la intervención ejecutoria que realizan las diferentes secretarías.

Seguimiento, evaluación y ajuste: A cargo de la secretaría de planeación apoyada en las acciones que desarrollan las secretarías antes citadas.



#### 4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas para el 2022.

**Objetivo General.** Garantizar el goce efectivo del derecho a la salud mental como bien colectivo y como prioridad en salud pública, reduciendo la vulnerabilidad psicosocial y asegurando el acceso a la atención integral oportuna, continua y de calidad en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio de Pereira para el periodo 2017-2027

**Tabla 4. Seguimiento Consolidado Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2022**

POLITICA PUBLICA SALUD MENTAL						
COMPONENTES	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
Atención integral en salud mental	Secretaría de Salud y Comisaría	91,31%	10.008	4.905	5.103	161.599.971
Protección y promoción de los derechos humanos con enfoque en salud mental	Secretaría de Salud y Hospital Mental	100,00%	273	46	227	54.645.256
Igualdad y no discriminación en salud mental	Secretaría de Educación, Salud	100,00%	4.341	1.949	2.392	193.867.599
Gobernanza para la salud mental	Secretaría de Educación, Salud y Policía	94,81%	2.269	1.349	920	190.377.705
<b>TOTAL</b>		<b>96,53%</b>	<b>16.891</b>	<b>8.249</b>	<b>8.642</b>	<b>\$ 600.490.532</b>

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

La Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas, comparando su resultado con el año 2020 aumento en su cumplimiento, y se evidencia un avance general excelente con un 96,53% de cumplimiento de sus metas por componente para la vigencia del 2021, con una inversión total de \$ 600.490.532 pesos y un total de personas atendidas de 16.891, cuya ejecución está bajo la

responsabilidad de la Secretaría de Salud. Las inversiones más altas se realizaron en los componentes de Igualdad y No Discriminación en Salud Mental, seguido de Gobernanza para la Salud Mental, Atención Integral en Salud Mental y, por último, Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental.

Es importante resaltar que el porcentaje de ejecución promedio para el año 2020 fue de 68,87%, si es comparado con el de la vigencia 2021 con un 96,53% se evidencia una mayor articulación y compromiso por parte de las secretarías.

**Tabla 5. Matriz de Enfoque Diferencial- Total de Atenciones año 2022**

CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		ZONA	
	H	M	U	R
16.891	8.249	8.642	12.597	4.283

CICLO VITAL						
PI	I	A	J	AJ	A	AM
1.594	3.166	3.480	2.806	3.189	2.020	803

CONDICIÓN							
SC	DIS	DES	VIC	MCH	DSX	HC	MIG
13.992	579	531	120	457	123	528	124

ETNIA					
MEZ	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM
15.845	493	179	0	4	2

En el proceso de implementación de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas en el año 2021 se atendió un total de 16.891 personas, de las cuales 8.249 fueron Hombres y 8.642 Mujeres. De ese total de población

atendida 12.597 indicaron estar ubicados en la zona urbana, 4.283 personas en la zona rural y 11 personas no fueron caracterizadas.

El total de población atendida también se encuentra discriminada por ciclos de edad, condición y etnia, clasificaciones que se encuentran detalladas por acción en el apartado de Seguimiento Estratégico por componentes que se encuentra más adelante del desarrollo de este informe.

Con respecto al rango de edad en la cual se encuentra la población atendida, se logró identificar que 1.594 personas están en el ciclo de primera infancia, 3.166 en infancia, 3.480 son adolescentes, 2.806 jóvenes, 3.189 adultos jóvenes, 2.030 adultos, 803 adultos mayores y 177 personas sin caracterizar.

Según la información del enfoque diferencial, la condición de la población atendida indicó que 13.992 personas no presentan una condición determinada, 579 indicaron ser personas con discapacidad, 531 personas desplazadas, 120 en condición de víctima de conflicto armado, 457 son mujeres cabeza de hogar, 123 personas pertenecen a grupos de diversidad sexual, 528 habitantes de calle y 124 migrantes, finalmente, 437 personas no indicaron cuál era su condición.

Esta información se encuentra discriminada por género o sexo, zona, ciclos de edad y condición en la matriz de seguimiento por componente de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas.

**Tabla 6. Seguimiento por año de ejecución de la política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA SALUD MENTAL										SEGUIMIENTO PROMEDIO
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
							99,00%	68,9%	96,5%	88,1%

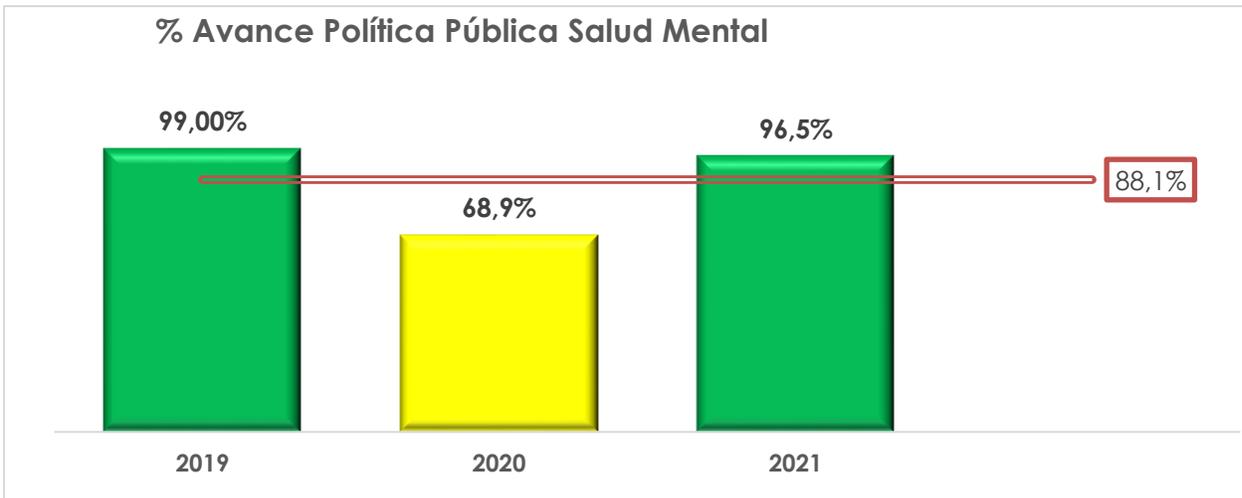
**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

El seguimiento anterior permite identificar, como de los años de ejecución que lleva la política pública, la vigencia 2021 logra retomar una ejecución excelente de sus acciones, logrando un cumplimiento de un 96,53% de la totalidad de sus acciones, si bien se observa, en su primer año de ejecución el avance fue excelente también, puesto que se tuvo una ejecución del 99%, mientras que para la vigencia del año 2020, cayó a un cumplimiento satisfactorio del 68,9%, el cual se dio por la situación de pandemia vivida, sin embargo en la presente vigencia hubo una mejor articulación y ejecución de cada una de las acciones, logrando generar este excelente resultado.

Con respecto al promedio de su ejecución total, se puede observar como este se encuentra en un 88,1%, lo que representa un cumplimiento a hoy Excelente, el cual indica que se han obtenido logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes.

**Porcentaje de Avance de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

**Gráfico 1. Ejecución Avance Años 2012-2022 Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**



**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Este gráfico permite ratificar lo que se mencionó anteriormente, esto debido a que si se observa la línea de tendencia, se logra identificar un comportamiento estable que ha denotado un resultado promedio de ejecución de un 88,1%, lo que lo sitúa como un desempeño excelente.

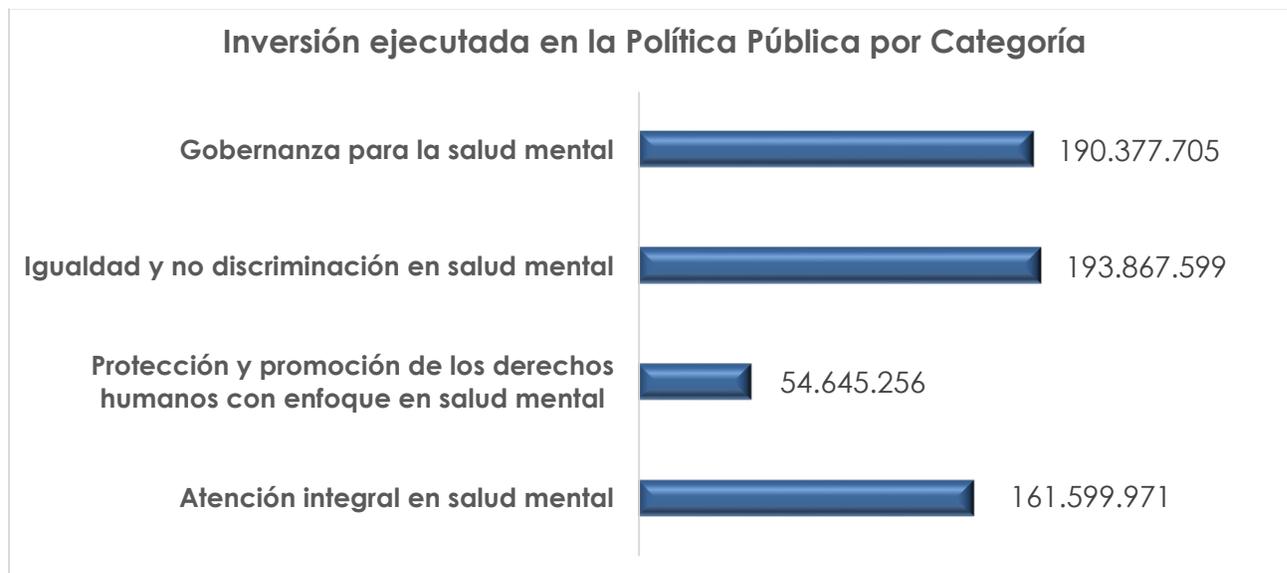
## Gráfico 2. Seguimiento del avance de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas por Componente año 2022



**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Los cuatro componentes de la Política Pública presentaron un desempeño excelente, pues todos tuvieron calificación por encima del 90% esto evidencian un buen desempeño en el cumplimiento de las metas para el año 2021. La Igualdad y No Discriminación en Salud Mental y Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental tuvieron un cumplimiento del 100%, seguido por Gobernanza para la Salud Mental con un 94.81% y por ultimo quedo Atención Integral en Salud Mental con un 91.31% de cumplimiento.

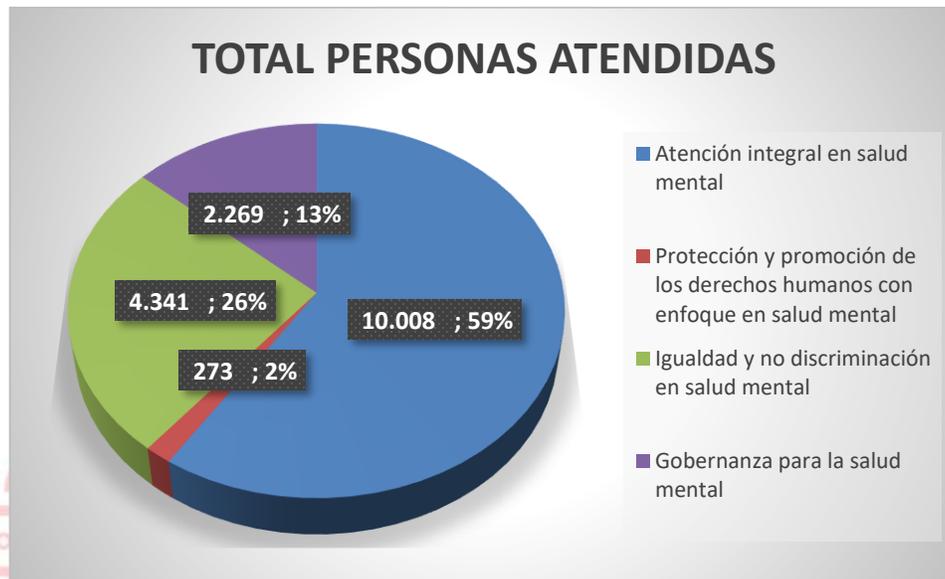
### Gráfico 3. Inversión realizada por Componente de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2022



**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Como se indicó anteriormente La Política de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas realizó una inversión total de \$ \$ 600.490.532 pesos en la vigencia 2021, valor que se encuentra distribuido así en las siguientes inversiones por componente: a) Igualdad y No Discriminación en Salud Mental realizó una inversión total de \$ 193.867.599 pesos, b) Gobernanza para la Salud Mental tuvo una inversión de \$ 190.377.705 pesos, c) Atención Integral en Salud Mental con una inversión total de \$ 161.599.971 pesos en el cumplimiento de sus 7 acciones, y por último, Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental tuvo una inversión de \$54.645.256 pesos el cual representa un avance ya que el año pasado su inversión había sido 0 pesos.

**Gráfico 4. Población Atendida/Beneficiada por Componente de la Política Pública Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**



**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

La población total atendida/beneficiada en la implementación de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas en el año 2021 fue de 16.891 personas. El componente de Atención Integral en Salud Mental atendió 10.008 personas, esto equivale al 59% del total de las atenciones de la política seguida por Igualdad y No Discriminación de Salud Mental en la cual se atendieron 4.341 personas, lo cual equivale a un 26%, en tercer lugar está Gobernanza para la Salud Mental la cual atendió un total de 2.269 personas, que equivale al 13% y por ultimo está Protección y Promoción de los Derechos Humanos en la que se atendieron a 273 personas que equivale al 2%

## 5. Seguimiento estratégico por componentes de la política Salud Mental y Sustancias Psicoactivas

### 5.1 Atención Integral en Salud Mental

**Objetivo.** Reducir la incidencia de factores de riesgo que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial de problemas asociados a trastornos de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.

**Tabla 7. Seguimiento componente Atención Integral en Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2022**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
SM-CO1-A1	SALUD	100,00%	17.514.505	442
SM-CO1-A2	SALUD	100,00%	37.364.278	7.180
	COMISARIA		-	-
SM-CO1-A3	SALUD	100,00%	18.682.139	2.186
SM-CO1-A4	SALUD	39,17%	30.825.000	-
SM-CO1-A5	SALUD	100,00%	32.693.743	-
SM-CO1-A6	SALUD	100,00%	7.005.802	-
SM-CO1-A7	SALUD	100,00%	17.514.505	200

**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

El componente de Atención Integral en Salud Mental ha registrado un desempeño excelente, cumpliendo con el 91,31% de avance total en sus metas establecidas para el año 2021 con un total de 10.008 personas atendidas (ver Tabla 4). Este resultado se debe a un eficiente trabajo realizado reflejado en la ejecución y avance del 100% de 7 de sus 8 y solo 1 acción con un reporte de ejecución del 39,17% que indica algunas debilidades en el cumplimiento total de su ejecución.

En la ejecución de esta línea de intervención que tiene como objetivo Reducir la incidencia de factores de riesgo que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial de problemas asociados a trastornos de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, se llevaron a cabo actividades como: la implementación de la estrategia zonas de escucha en sectores priorizados como: Normandía, el Dorado, Vereda la Suiza, caracol la Curva, Rocío Bajo, Panorama 1, Villa la Paz, las Palmas, Byron Gaviria, Corregimiento tribunales Córcega, Comuna del café parque industrial sector A. Atención Psicológica a estudiantes y padres de familia de la escuela de formación de la Secretaría de Cultura, activando la ruta de atención y remitiéndolos a su respectiva EPS.

Se ejecutó mesa de trabajo con las diferentes EAPB con el fin de fortalecer la respuesta en gestión de casos con Caivas y Cavif. A través de los operadores PSICO y Ciudad Futuro contratados para la atención en los albergues creados realizó proceso de atención médica psiquiátrica y psicológica para mitigar los riesgos y daños por consumo de SPA en los albergues.

Durante el primer semestre 2021 se efectuaron 2.444 Atenciones psicosociales a la población que se encontraba en los albergues de Granja y albergue hogar de paso. Así mismo, con proyectos como; escuelas deportivas, escuelas

recreativas, escuelas de juego y la motricidad, juventud activa, nuevas tendencias de la actividad física, hábitos y estilos de vida saludable se realizan actividades para el bienestar de la comunidad pereirana con frecuencias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para que el estímulo sea el adecuado en términos físicos y mentales permitiendo a través del deporte, la recreación y la actividad física general impacto y mitigar enfermedades de tipo físico y mental.

En el proceso de ejecución también se conformaron grupos gestores en salud mental, que forman jóvenes en su gran mayoría estudiantes de últimos grados de bachillerato y universitarios, en habilidades para la vida mediante actividades presenciales con el objetivo de generar en ellos la conciencia de desarrollar las destrezas necesarias para hacerle frente a las diversas vivencias y cómo con la aplicación y multiplicación de éstas se aporta a la construcción de una mejor sociedad. Se capacitaron a los formadores de las escuelas de la Secretaría de Cultura en temas de prevención al suicidio y violencia sexual y se a los padres de familia en Prevención a la violencia sexual, ambientes protectores, SPA, trata de personas y pautas de crianza. Se fomentaron encuentros pedagógicos para la promoción de la salud mental en el ámbito comunitario con líderes y población en general en donde se socializaron las diferentes estrategias (SIDIES) orientadas a las necesidades de la comunidad

Este componente de Atención Integral en Salud Mental tuvo una atención total de 10.008 personas de las cuales 4.905 fueron hombres y 5.103 Mujeres (ver Tabla 6), de las cuales 7.056 están ubicadas en zona urbana y 2.952 en zona rural. Así mismo, se registraron 486 personas en condición de discapacidad, 325 indicaron ser desplazados, 45 víctimas del conflicto armado interno, 210 mujeres cabezas de hogar, 85 personas pertenecientes a la comunidad de diversidad sexual, 43

personas habitantes de calle y 99 migrantes. Este componente tuvo una inversión total de \$ 161.599.971 pesos.

## 5.2 Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental

**Objetivo.** Identificar y minimizar las barreras de acceso al diagnóstico, a la atención integral, a la reducción de daños, al seguimiento y a la inclusión social de calidad para las comunidades en Pereira.

**Tabla 8. Seguimiento componente Protección y Promoción de los Derechos Humanos con enfoque en Salud Mental año 2022**

No DE LA ACCIÓN O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
SM-CO2-A1	SALUD	100,00%	42.034.812	-
SM-CO2-A2	SALUD	100,00%	7.005.802	-
	MENTAL		-	-
SM-CO2-A3	SALUD	100,00%	5.604.642	273

**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

El componente Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Enfoque en Salud Mental, evidencia, según la escala de evaluación, un excelente avance en la ejecución de sus tres acciones, con un reporte del 100% de cumplimiento de cada una, las cuales están direccionadas a Identificar y minimizar las barreras de acceso al diagnóstico, a la atención integral, a la

reducción de daños, al seguimiento y a la inclusión social de calidad para las comunidades en Pereira.

Durante la ejecución de este componente se dio continuidad al seguimiento de casos de adolescentes que presentan consumo de spa a través del comité creado para el seguimiento de la atención integral y de calidad a personas con consumo de SPA. Se realizaron 7 caracterizaciones para determinar el trastorno mental y o abuso o dependencia al consumo de estas sustancias psicoactivas y se hicieron visitas a los albergues no habilitados donde se identificaron necesidades como aseguramiento, municipio de atención en salud correspondiente y diagnóstico en Salud Mental.

Con la ejecución de este componente, se benefició un total de 273 personas, de las cuales 258 están ubicadas en zona urbana y 15 en zona rural. De éstas, 46 personas son mujeres cabeza de hogar, 11 desplazados, 4 en condición de discapacidad y 3 víctimas del conflicto armado interno. En este componente se invirtió un total de \$ 54.645.256 pesos durante la ejecución de sus acciones en el año 2021.

### **5.3 Igualdad y No Discriminación en Salud Mental**

**Objetivo.** Reducir la incidencia de factores de riesgo que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial de problemas asociados a trastornos de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.

**Tabla 9. Seguimiento Componente de Igualdad y No Discriminación en Salud Mental año 2022**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
SM-CO3-A1	SALUD	100,00%	\$32.693.743	-
SM-CO3-A2	SALUD	100,00%	\$32.693.743	-
SM-CO3-A3	SALUD	100,00%	\$30.825.000	1.986
SM-CO3-A4	SALUD	100,00%	\$30.825.000	18
SM-CO3-A5	SALUD	100,00%	\$5.604.642	194
SM-CO3-A6	SALUD	100,00%	\$21.795.829	-
SM-CO3-A7	SALUD	100,00%	\$5.604.642	622
	EDUCACION	0,00%	\$3.000.000	-
SM-CO3-A8	SALUD	100,00%	\$30.825.000	1.521

El componente Igualdad y No Discriminación en Salud Mental, reporta según la escala de valoración, un desempeño excelente al cumplir con el 100% en la consecución de las metas para el año 2021 (ver Tabla 9).

Este buen desempeño se debe a la gestión realizada para lograr el cumplimiento de las acciones, para ello se cumplió con los procesos de socialización de la guía de atención de Salud Mental y consumo de SPA a las IPS, EAPB, ESE Salud, IPS especializadas mediante diferentes visitas técnicas que se programaron desde la Secretaría de Salud. Así mismo, se realizaron 20 capacitaciones a los equipos de las IPS y se brindó orientación para el mejoramiento de la atención

integral en Salud Mental y consumo de SPA. También se llevaron a cabo 12 actividades de sensibilización en prevención de estigma de enfermedad mental y consumo de spa y suicidio a instituciones educativas (colegios y universidades), entidades público y privadas, EAPB, IPS y población en general; a su vez, se realizaron 6 capacitaciones a las asociaciones de usuarios de las diferentes EAPB e IPS en temas relacionados con Salud Mental.

Se realizaron reuniones de articulación con los diferentes actores del sistema de salud con el fin establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la ejecución y desarrollo de acciones sobre salud mental y conducta suicida, además, la Secretaría de Salud en el primer semestre desarrolló diferentes actividades con el fin de promover la salud mental en poblaciones especiales. Así como actividades enmarcadas en el tema de rutas de atención en violencia, normas de sensibilización, prevención y sanción de la violencia en Instituciones educativas del municipio.

Asistencia técnica a los docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico en Violencia sexual y de género, Consumo de sustancias Psicoactivas, violencia intrafamiliar, contando con 124 participantes, 69 docentes orientadores y 55 docentes de apoyo pedagógico. También se llevó a cabo asistencia técnica a las Instituciones educativas privadas en prevención del suicidio, abordaje de la salud mental en comunidad educativa, en esta oportunidad se contó con 16 Instituciones participantes: Fundación Gimnasio Pereira, colegio Abraham Lincoln, Colegio Militar Rafael Reyes, Institución para la Inclusión y Desarrollo social - CINDE, COLEGIO SAN JOSE, Institución ideas, Liceo Divino Niño. Liceo Grandes Genios, Colegio Saint Andrews, Colegio Cooperativo pereira, Instituto Restrepo Castaño, colegio Adoratrices, Liceo Infantil Mentas Creativa, colegio Calasanz.

Se programó y se llevó a cabo, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, distintos talleres en fortalecimiento de factores protectores para la prevención del consumo de SPA e Idea Suicidal en: Compartir Las Brisas, Francisco de Paula Santander, Jesus de la Buena Esperanza, Matecaña, Hans Drews, Centros Transitorios y con la Secretaría de Cultura se realizaron 184 talleres de capacitación en cuatro Instituciones Educativas de la ciudad de Pereira a Estudiantes y a Docentes Orientadores

Con la ejecución de este componente, se benefició un total de 4.341 personas, de las cuales 1.949 fueron hombres y 2.392 fueron mujeres. De esta población, 3.467 están ubicadas en la zona urbana del municipio y los 874 restantes en la zona rural. En la ejecución de las acciones de este componente se reportó un presupuesto ejecutado de \$ 193.867.599 pesos.

#### 5.4 Gobernanza para la Salud Mental

**Objetivo.** Velar por el cumplimiento de las acciones de la política pública, fortaleciendo la producción de evidencia para el monitoreo y seguimiento de la misma.

**Tabla 10. Seguimiento Componente de Gobernanza para la Salud Mental año 2022**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
SM-CO4-A1	SALUD	50,00%	\$5.604.642	-
SM-CO4-A2	SALUD	100,00%	\$30.825.000	601
SM-CO4-A3	SALUD	100,00%	\$3.502.901	-

SM-CO4-A4	SALUD	100,00%	\$42.034.812	-
SM-CO4-A5	SALUD	100,00%	\$3.502.901	-
SM-CO4-A6	SALUD	100,00%	\$3.502.901	-
SM-CO4-A7	SALUD	100,00%	\$46.705.347	-
	EDUCACION		\$2.000.000	-
SM-CO4-A8	SALUD	100,00%	\$5.604.642	-
SM-CO4-A9	SALUD	100,00%	\$21.795.829	156
SM-CO4-A10	SALUD	100,00%	\$21.795.829	1.512
	POLICIA		-	-
SM-CO4-A11	SALUD	92,86%	\$3.502.901	-
	POLICIA		-	-

**Fuente:** Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Por último, el componente Gobernanza para la Salud Mental reportó un buen desempeño en el año 2021 según la escala de evaluación tuvo un cumplimiento del 94,81% en la ejecución de las acciones. De las 11 acciones de este componente se reportaron 9 de ellas con el 100% de cumplimiento, 1 con el 92,86% de ejecución y la restante, aun cuando presentó dificultad para cumplir con su ejecución, reportó el 50% de avance (ver Tabla 10).

Dentro del proceso de ejecución de esta línea de intervención se gestionaron dos jornadas de ruta de empleabilidad para las IPS, Psico Salud y la Fundación Temeride para población clave y usuarios que están terminando tratamiento. También se brindaron capacitaciones para formar gestores de salud mental, contando con la participación y certificación de 33 personas, de esta manera se implementó la estrategia de ciclo de capacitación a personas relacionadas con la enseñanza de niños, niñas, adolescentes y adultos en actividades

recreativas, de actividad física y deportiva. Así mismo, se ejecutaron actividades de sensibilización en consumo de sustancias emergentes, uso racional de medicamentos y sustancias psicoactivas legales en escuelas, colegios, Universidades, empresas público privadas, IPS y población general.

Durante su ejecución, se realizaron mesas de trabajo con los diferentes miembros del Comité con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución y avance de las acciones de la política pública. Se generaron informes de análisis de la salud mental en el Municipio, en estos informes también se abordaron temas como el covid-19, migrantes, epilepsia.

Con el fin de dar cumplimiento a la gestión de proyectos frente a instancias nacionales e internacionales que fomenten la salud mental en el Municipio, se logró la gestión de un Proyecto Demostrativo para el abordaje de Sustancias Psicoactivas frente a la embajada de Estados Unidos con el que se espera lograr la cooperación y apoyo necesario que impacte en la disminución de consumo de SPA. Con la coordinación de la Secretaría de Salud, se llevó a cabo la implementación del programa PAPSIVI, donde se realizaron actividades interdisciplinarias con el fin de brindar una atención integral en impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas del conflicto armado y con el apoyo de la Secretaría de Cultura, se fomentó y participó en las brigadas de salud mental con la primera línea, y a su vez, se les indicó la apertura de cupos para procesos de formación y jornadas de escucha con sus jóvenes integrantes, con el fin de fomentar el diálogo y comprensión de las diferentes problemáticas que se presentaron en la contingencia del paro Nacional.

Por otra parte, con el fin de realizar una articulación interinstitucional para la identificación y mitigación del consumo de SPA en el Municipio, se realizaron actividades pedagógicas y la ejecución de acciones inter y transectoriales de prevención y/o mitigación del consumo de drogas con poblaciones priorizadas como habitantes de calle, trabajo sexual, entre otros. En un trabajo articulado con la Secretaría de Desarrollo Social, a través del componente Habitante de Calle y en calle, se realizó el proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas mediante la implementación de la estrategia denominada zona de escucha y grupos terapéuticos, en los diferentes barrios y comunas del Municipio.

Así mismo, la Secretaría de Salud implementó la ruta escolar de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio, mediante un trabajo articulado con varias Secretarías de la Administración e instituciones descentralizadas con el fin de hacer seguimiento detallado a los casos que reportan las instituciones educativas. En este proceso, se realizaron asistencias telefónicas y se asesorías de un profesional de apoyo de la Institución Educativa Salamanca. Con la supervisión y coordinación de la Secretaría de Salud, y con el objetivo de fortalecer las estrategias de reducción de daños en consumo de SPA y drogas por vía intravenosa, se realizó entrega de Kits de inyección higiénico a usuarios PID, con el fin de que realicen una venopunción segura y de esta manera reducir el riesgo de infección y co-infección de enfermedades como hepatitis, VIH, entre otras

En este componente hubo un total de 2.269 personas atendidas en el año 2021 (ver tabla 11), caracterizadas en 1.349 hombres y 920 mujeres, de las cuales 1.816 residen en la zona urbana, 442 en la zona rural y 11 personas sin zona caracterizada. De esta población atendida, 1.622 no presentaban condición,

436 son habitantes de calle,, 56 desplazados, 41 mujeres cabeza de hogar, 28 personas pertenecientes a la comunidad de diversidad sexual, 25 personas en condición de discapacidad, 23 víctimas del conflicto armado interno, 5 migrantes y 33 no fueron caracterizadas. Para la ejecución de este componente o línea de intervención, se reportó una inversión total en este de \$ 190.377.705 pesos.



## Conclusiones y Recomendaciones

En el tercer año de ejecución de la Política Pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas, se evidencia la política tuvo un manejo excelente por parte de la Secretaría de Salud, quien es la responsable de la ejecución y reporte de sus acciones, obteniendo un avance general del 96,53% de sus productos.

Al comparar su cumplimiento con el año 2020, se puede notar como lograron retomar al cumplimiento excelente de su desempeño, después de que en la vigencia anterior éste se viera afectado por la situación de pandemia, cabe recordar que para ese entonces el promedio de ejecución se situó en un 68,9%.

En cuanto a la población atendida, aunque en general se obtuvo un número considerable de atenciones o personas beneficiadas por la implementación y gestión de la Política, es necesario que el diligenciamiento de la matriz de focalización por enfoque diferencial sea realizado con más detenimiento, ya que muchas de las acciones no reportaron población atendida o se realizó con algunas inconsistencias, se debe tener presente que dicha información es clave, no solo para determinar la población con mayor necesidad de atención sino que se crea la posibilidad de darle solución a la problemática que las comunidades presentan e temas de Salud mental y consumo de SPA.

## ANEXOS

**Tabla 11. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas**

COMPONENTE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>Atención Integral en Salud Mental</b>	Reducir la incidencia de factores de riesgo que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial de problemas asociados a trastornos de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.	<b>SM-CO1-A1</b>	Implementación de procesos de rehabilitación basados en la comunidad, asegurando la presencia de equipos multidisciplinarios de APS en salud mental.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A2</b>	Articulación de Comisarias de Familia, Caivas, Cavifs en alianza con las EPS y equipos extramurales para garantizar la atención en salud mental.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A3</b>	Crear e implementar la red de atención en salud mental comunitaria en todo el municipio de Pereira.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A4</b>	Capacitación de los equipos extramurales de APS comunitaria, de dispositivos de base comunitaria, de comisarias de familia, y orientadores escolares en las herramientas de MH GAP: Diagnóstico en salud mental, tamizaje, intervención breve y entrevista motivacional.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A5</b>	Asistencia técnica a los equipos de salud de primer nivel en diagnóstico, manejo, y seguimiento de casos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A6</b>	Caracterización de los centros de atención a población drogodependiente del municipio no habilitados para desarrollar el proceso de habilitación	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO1-A7</b>	Fortalecimiento de las Zonas de Escucha a nivel comunitario.	Secretaría de Salud

COMPONENTE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>Protección y promoción de los derechos humanos con enfoque en salud mental</b>	Identificar y minimizar las barreras de acceso al diagnóstico, a la atención integral, a la reducción de daños, al seguimiento y a la inclusión social de calidad para las comunidades en Pereira.	<b>PPDH-A1</b>	Implementación del sistema de seguimiento de atención integral y de calidad en primer y segundo nivel y en ámbito comunitario.	Secretaría de Salud
		<b>PPDH-A2</b>	Caracterización de la población con trastorno mental y abuso o dependencia al consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud
		<b>PPDH-A3</b>	Revisión y ajuste de las rutas de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	Secretaría de Salud
<b>Igualdad y no discriminación en salud mental</b>	Reducir la incidencia de factores de riesgo que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial de problemas asociados a trastornos de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.	<b>SM-CO3-A1</b>	Definir e implementar una guía de atención integral en salud mental y consumo de SPA.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A2</b>	Capacitación a los equipos de las IPS en la guía de atención integral en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A3</b>	Capacitación orientada a profesionales de la salud mental, a comunidad y sector productivo con el fin de mitigar el estigma de la enfermedad mental y el consumo de SPA.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A4</b>	Capacitación a familiares y personas que padecen trastornos mentales o usuarios de sustancias psicoactivas en el acceso a la atención priorizada en salud mental	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A5</b>	Gestionar la contratación de profesionales de la salud en la especialidad psiquiátrica para atender a la población del CREEME	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A6</b>	Atención particularizada a las personas que requieran asesoría sobre el manejo de situaciones asociadas al trastorno mental y al consumo de SPA.	Secretaría de Salud

COMPONENTE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
		<b>SM-CO3-A7</b>	Capacitación a instituciones educativas del municipio (Docentes, Directivos, Estudiantes y funcionarios) sobre temas relacionados con la salud mental y el consumo de SPA	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO3-A8</b>	Capacitación a empresas del sector productivo del municipio sobre temas relacionados con la salud mental y el consumo de SPA	Secretaría de Salud
<b>Gobernanza para la salud mental (GOB)</b>	Velar por el cumplimiento de las acciones de la política pública, fortaleciendo la producción de evidencia para el monitoreo y seguimiento de la misma.	<b>SM-CO4-A1</b>	Desarrollar alianzas público-privadas para la generación de ingresos y reintegración social de personas que culminan tratamiento y se incorporan a la comunidad.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A2</b>	Capacitación a funcionarios del sector central y descentralizado del municipio para la atención y el manejo de las personas que padecen trastorno mental o consumidoras de sustancias psicoactivas.	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A3</b>	Seguimiento a la implementación de las acciones de política pública	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A4</b>	Elaboración de informes de análisis de la situación de salud mental del municipio	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A5</b>	Gestión e implementación para garantizar la atención psicológica y psiquiátrica a primer nivel de atención en salud frente a las instancias nacionales pertinentes	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A6</b>	Gestión de proyectos frente a instancias nacionales e internacionales con el fin de fomentar la salud mental en el municipio	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A7</b>	Implementación de una estrategia institucional de salud mental y convivencia social para la paz y reconciliación	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A8</b>	Creación e implementación de la ruta escolar de atención en salud mental y consumo de SPA	Secretaría de Salud
		<b>SM-CO4-A9</b>	Dinamización de los comités municipales de SPA y heroína con participación de población diferencial	Secretaría de Salud